CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

R-RI-52: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA
Versión 08

Apartadó, de julio de 2023

Señor
MIGUEL ÁNGEL ARVILLA
Ing.arvilla@gmail.com
Apartadó-Antioquia

Asunto: Invitación a Presentar Oferta.

La Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá –CORPOURABA, atendiendo la modalidad de contratación directa, está interesada en adquirir mediante la prestación de servicios, que más adelante se relacionan; para cuyos efectos y, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se cursa la presente solicitud de oferta.

En caso en que usted esté interesado en atender la prestación de los servicios requeridos, deberá supeditar y sujetar su oferta escrita a la siguiente información básica:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestación de servicios profesionales en la administración, seguimiento y manejo del Recurso Hídrico, en la jurisdicción de CORPOURABA.

2. PERFIL

Profesional en ingeniería ambiental o sanitaria, biología o áreas afines; con experiencia general de 36 meses y con conocimiento en normatividad ambiental

3. NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

En Colombia, el Ministerio de Medio Ambiente estableció la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico mediante la cual se pretende "Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente". Dicha sostenibilidad se pretende alcanzar mediante distintas estrategias y objetivos; dentro de estos últimos hay varios relacionados al estado del recurso y es válido mencionar los siguientes:

Objetivo 1. **Oferta**: Conservar los ecosistemas y los procesos hidrológicos de los que depende la oferta de agua para el país.

Objetivo 2. **Demanda**: Caracterizar, cuantificar y optimizar la demanda de agua en el país.
Objetivo 3. **Calidad**: Mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico.
Objetivo 4. **Riesgo**: Desarrollar la gestión integral de los riesgos asociados a la oferta y disponibilidad del agua.

La importancia de llevar a cabo y ejecutar esta política radica en que el agua es un recurso que provee, tanto servicios como bienes ambientales para todas las poblaciones, influyendo en la calidad de vida de las mismas. También, el desarrollo de distintas actividades económicas del país depende de este recurso, convirtiéndolo en un insumo imprescindible y fundamental en la economía nacional. Por consiguiente, cuando la industria nacional no obtiene la demanda suficiente ya sea por escases o por contaminación del recurso, la economía se ve afectada.

Consecuentemente, en Colombia se han hecho estudios relacionados con el valor económico ambiental del recurso hídrico. Estudios que han logrado evidenciar numerosos beneficios que el mismo arraiga, tal y como puede observarse en la siguiente tabla.

Tabla 1. *Resumen de beneficios provistos por el recurso hídrico en Colombia*

Aporte del agua a la sociedad y al sector productivo	Beneficios económicos del recurso hídrico generados a la sociedad por la disponibilidad de agua potable.	3.74 billones de pesos
	Beneficios económicos del recurso hídrico a la sociedad colombiana por regulación hídrica y suministro sostenido de caudales	20 billones de pesos
	Beneficios económicos provistos por el recurso hídrico a las ESP de acueducto por calidad del recurso hídrico	0.011 billones de pesos
	Beneficios económicos provistos por el recurso hídrico a las generadoras de energía por calidad del recurso hídrico	0.059 billones de pesos
	Beneficios económicos provistos por el recurso hídrico a la industria	3.76 billones de pesos
	Beneficios económicos provistos por el recurso hídrico al sector agrícola	0.41 billones de pesos

De aquí la importancia de resaltar que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, juegan un papel fundamental en la administración, manejo y aprovechamiento sostenible del recurso hídrico, pues tienen por objeto la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos sobre medio ambiente y recursos naturales renovables en el área de su jurisdicción, así como el cumplimiento y oportuna aplicación a las disposiciones legales vigentes, conforme a las regulaciones, pautas y directrices expedidas por el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE.

En este sentido, CORPOURABA en la dinámica de ejecución correspondiente de la Política Nacional de Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH; dentro de las diferentes acciones concernientes que ha adoptado en su Plan de Acción Institucional (PAI 2020 – 2023), incluye un proyecto denominado ***Administración y Gestión del Recurso Hídrico Superficial y Subterráneo***. Proyecto que enmarca procesos administrativos, de legalidad (permisos ambientales relacionados), seguimientos, monitoreos y control, buscando en líneas generales un uso adecuado y sostenible del recurso.

Es aquí donde se ha evidenciado que, en los últimos años los trámites y seguimientos relacionados con el recurso hídrico, han aumentado considerablemente.
Conforme el análisis de los últimos años, la proyección de demanda de trámites para el año 2023, es de doscientos sesenta y dos tramites (262) distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 2. Proyección de tramites 2023

TERRITORIAL	TIPO DE TRAMITE	Promedio (2018-2022)	Renovaciones	TOTAL
Atrato (4)	Concesión de aguas subterráneas	3	1	4
	Concesión de aguas superficiales			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas			
	Permiso de vertimiento			
Caribe (5)	Concesión de aguas superficiales	3	2	5
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas			
	Permiso de vertimiento			
Centro (153)	Concesión de aguas subterráneas	91	62	153
	Concesión de aguas superficiales			
	otros			
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos			
	Permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas			
	Permiso de vertimiento			
Nutibara (61)	Concesión de aguas superficiales	54	7	61
	Permiso de emisiones atmosféricas fuentes fijas			
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos			
	Permiso de vertimiento			
Urrao (40)	Concesión de aguas superficiales	36	4	40
	Permiso de ocupación de cauce, playas y lechos			
	Permiso de vertimiento			
TOTAL, GENERAL		186	76	262

También, conforme a la meta de seguimientos de permisos ambientales del año 2023, se tiene una proyección de mil ciento cuarenta y cinco expedientes (1145) expedientes.

Tabla 1. Permisos ambientales para seguimiento 2023.

TERRITORIALES	N° EXPEDIENTES
ATRATO	3
Licencia ambiental	1
Permiso de vertimiento	2
CARIBE	38
Concesión de aguas subterráneas	5
Concesión de aguas superficiales	16

Licencia ambiental	4
Permiso de vertimiento	13
CENTRO	**790**
Concesión de aguas subterráneas	358
Concesión de aguas superficiales	116
Licencia ambiental	21
Permiso de vertimiento	295
NUTIBARA	**207**
Concesión de aguas superficiales	143
Licencia ambiental	15
Permiso de vertimiento	49
URRAO	**107**
Concesión de aguas superficiales	89
Licencia ambiental	4
Permiso de vertimiento	14
TOTAL	**1145**

Es evidente que la mayor parte de trámites y seguimientos se acrecientan en la Territorial Centro, sumado a esto, el volumen de trabajo en la Corporación es cuantioso y la carga laboral para los funcionarios que respaldan estos procesos, se hace cada vez mayor, pues parte de éstos se encuentran designados para ejercer funciones de coordinación de territoriales, coordinación de áreas, coordinación de proyectos, y otras funciones de gestión y administración, que limitan en gran medida dar cumplimiento correspondiente a la atención de los mismos.

Por otra parte, en pro de dar cumplimiento a lo estipulado en el articulo 23 de la Constitución Política de Colombia, CORPOURABA está obligada a responder cualquier solicitud (PQRDS), en los tiempos estipulados por ley y de una manera eficaz y eficiente; por ello, debe contar con suficiente personal que dé respuesta oportuna a las PQRDS.

También las corporaciones autónomas son responsables otorgar o negar licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente.

Acorde a todo lo anterior, se requieren profesionales con conocimiento y experiencia general en Gestión Integral del Recurso Hídrico - GIRH para que brinden apoyo específicamente en las actividades relacionadas con la administración, legalización, seguimiento a trámites ambientales relacionados con el recurso hídrico, atención de PQRDS relacionadas con el recurso hídrico

En este sentido, los profesionales de apoyo a estos procesos deben contar con las siguientes características:

Profesional con perfil en Ingeniería Ambiental o sanitaria, Biología o áreas afines, especificando que la experiencia que se tenga en estas formaciones deberá estar relacionada la gestión integral del recurso hídrico.

Título	Experiencia y conocimientos
Profesional con perfil en Ingeniería Ambiental o sanitaria, Biología o áreas afines	36 meses de experiencia general

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

N	ACTIVIDAD	PRODUCTO	CUMPLIMIENTO
1	Evaluar trámites ambientales relacionados con el recurso hídrico.	Mínimo un total de 12 trámites atendidos por el tiempo de contrato, siempre y cuando se le asignen. De no tener asignación en el mes de los mismos, se puede reemplazar el cumplimiento de la obligación con la atención a seguimientos a permisos ambientales otorgados, relacionados con el recurso hídrico (un total de 1 seguimientos por trámite).	100%.
2	Realizar seguimiento a permisos ambientales otorgados, relacionados con el recurso hídrico.	Mínimo un total de 60 seguimientos por el tiempo de contrato, de los cuales se deben entregar al menos 12 mensuales representados en informes técnicos radicados y con VoBo del coordinador del área.	100%
3	Atender PQRDS y Contravenciones, relacionadas con la gestión integral del recurso hídrico.	Un total de 12 respuestas con calidad y pertinencia a PQRDS y/o Quejas que sean asignadas por el tiempo de contrato. Se deben entregar Tres (3) respuestas a solicitudes mensuales que sean asignadas, las cuales se representaran en: oficios radicados y/o informes técnicos radicados y/o visitas técnicas con su respectivo informe radicado y formato de campo diligenciado.	100%.
4	Evaluar licencias, procesos de ordenamiento y proyectos de impacto regional y/o enfocados a saneamiento básico y descontaminación de recurso hídrico.	Evaluar mínimo una (1) licencia ambiental, o procesos de ordenamiento y proyectos de impacto regional enfocados a saneamiento básico y descontaminación de recurso hídrico, siempre y cuando se le asignen. En caso de no tener asignación deberá mínimo realizar 4 seguimientos a trámites ambientales relacionados con el recurso hídrico.	100%
5	Realizar informes técnicos de criterios y/o tasación de multa en atención a procesos sancionatorios.	Mínimo un total de 12 conceptos técnicos por el tiempo de contrato, de los cuales se deben entregar 3 mensuales.	100%

OBLIGACIONES GENERALES:

- Cumplir las obligaciones inherentes al objeto del contrato de acuerdo con lo dispuesto en la legislación colombiana.
- Desarrollar sus labores de acuerdo con la misión, la visión, así como con los principios y valores de CORPOURABA.
- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de a la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor púbico.
- Entregar al supervisor del contrato los documentos, productos y entregables en medio magnético y/o físico que se desarrollen en el marco del contrato.
- Guardar reserva de los asuntos que conozca en razón de sus actividades y que por su naturaleza no deban divulgarse.
- Guardar los protocolos de bioseguridad para prestar el servicio.
- Tener en cuenta los lineamientos de Manual de imagen Corporativa para los documentos, presentaciones y reuniones que se desarrollen en el marco del contrato.
- Guardar los preceptos y principios constitucionales y legales de a la administración pública y de conformidad con el código único Disciplinario del servidor púbico.
- Atender indicaciones brindadas por el supervisor del contrato

5. VALOR, FORMA DE PAGO Y APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

CORPOURABA tiene proyectada para esta contratación, un presupuesto oficial de CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($14.880.000), amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 289 Del 05 de julio de 2023. El valor acordado se cancelará mediante la siguiente forma de pago:

Por el correcto cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente contrato, CORPOURABA realizarán (4) pagos mensuales de $3.720.000, previo visto bueno del supervisor y acorde al cronograma de pagos de CORPOURABA

6. FORMA DE PRESENTACIÓN Y PLAZO DE ENTREGA DE LA OFERTA

En caso de que haya posibilidad de su parte para atender el objeto contractual, deberá presentar la oferta en original, mecanografiada o escrita en computadora, ajustadas a los requisitos exigidos en la presente solicitud y entregadas personalmente en la oficina central de CORPOURABA, ubicada en la calle 92 No. 98-39 del Municipio de Apartadó - Antioquia antes de las 16:00 del día 14 de julio de 2023, para que pueda ser estudiada en oportunidad, dentro del deber especial de selección.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El servicio solicitado deberá ser ejecutado en el transcurso de CUATRO (04) meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato en la plataforma SECOP II.

8. REGULACIÓN JURÍDICA

Al proceso de contratación directa se aplicará el ordenamiento Constitucional, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus disposiciones reglamentarias, en especial el Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad que en su vigencia sea pertinentes.

8.1 CAPACIDAD

Al oferente de acuerdo con su naturaleza, le corresponderá allegar la siguiente documentación:

I. Carta de aceptación de la invitación con constancias de estudio, formación profesional y documentos que acrediten idoneidad. En caso de profesiones reglamentadas anexar fotocopia de tarjeta profesional o matrícula. (cuando se requiera)
II. Antecedentes profesionales (certificación del colegio profesional que corresponda: Junta de contadores, consejo de Ingeniería, Consejo Superior de la Judicatura, entre otros.) cuando se requieran.
III. Constancias de experiencia laboral (cuando se requiera)
IV. Fotocopia de la cédula
V. Fotocopia Registro Único Tributario (RUT)
VI. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
VII. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República)
VIII. Hoja de vida Persona Natural (Formato Único Nacional)
IX. Diligenciamiento del formato de la Función Pública "Publicación Proactiva Declaración juramentada de rentas y bienes y registro de conflictos de interés" (https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/)

X. Acreditación de afiliación al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos laborales).
XI. Certificación bancaria
XII. Examen médico pre ocupacional (Artículo 18 del Decreto nacional 723 de 2013), según labor (consultar con salud y SST)
XIII. Curso Virtual de Integridad, Transparencia y Lucha contra la Corrupción (anexar certificado).
XIV. Registro de la información de la hoja de vida en el Sistema SIGEP II (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público)

8.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para poder ofertar se requiere de la inexistencia de inhabilidades e incompatibilidades de orden Constitucional o Legal, especialmente las establecidas en el Estatuto General de contratación y las Leyes 190 de 1995, 333 de 1996 y Artículos 8o y 9o de la Ley 80 de 1993. Al efecto, el oferente deberá manifestar bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la firma de la oferta, y la entidad lo aceptará bajo el principio de la buena Fé. (Art 83 Constitucional).

9. OTRAS INDICACIONES

Igualmente, deberán tenerse en cuenta los aspectos que a continuación se señalan:

N/A

9.1 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme estipula la Ley 80 de 1193, Ley 1150 de 2007 y en especial los Artículos 2.2.1.2.1.4.3 y s.s. del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable es la contratación directa.

9.2 DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Formarán parte integral del contrato que ha de celebrarse y, por lo tanto, obligan jurídicamente, los siguientes documentos:

9.2.1 La presente solicitud de oferta.
9.2.2 La propuesta presentada por el proponente seleccionado.
9.2.3 El Registro Presupuestal y la garantía única de cumplimiento.
9.2.4 Las actas que durante la ejecución del contrato se firmen.
9.2.5 Los certificados de idoneidad.
9.2.6 Requisitos del contratista contenidos en el manual de Procedimientos.
9.2.7 Otros (cuando aplique): N/A

9.3 SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Comunicado al proponente sobre la selección de la oferta, y logrado el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, se suscribirá el correspondiente contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su comunicación. Los gastos que ocasione la legalización del contrato correrán a cargo del contratista.

9.4 REGISTRO PRESUPUESTAL

Una vez celebrado el contrato, se solicitará el correspondiente registro presupuestal, para garantizar el rubro y el gasto comprometido, el cual se allegará oportunamente.

9.5 PRORROGAS

En caso de que el Contratista requiera de prórroga del plazo de ejecución del contrato, deberá solicitarla, debidamente justificada a la entidad, con no menos de cinco (5) días de antelación a la fecha de vencimiento del término pactado para el cumplimiento de aquel.

9.6 DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES

Serán los surgidos de la celebración del contrato, estipulados en este, como también los establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

KELIS HINESTROZA MENA
Subdirectora de Gestión y Administración Ambiental

	Proyectó	Revisó y aprobó
Nombre	Paula Londoño Guarín	
Firma		